



DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE: Protocolo de Protección a la Infancia y Adolescencia para entidades que trabajan en espacios de Ocio Educativo en Bizkaia

La protección de las personas menores es una obligación de todas las entidades de tiempo libre educativo para garantizar su bienestar y ofrecer un espacio seguro para la práctica del ocio educativo. Para la entidad ASOCIACION PINPOIL y PINPOIL OCIO SL es fundamental cumplir y dar a conocer esa obligación en el día a día.

Por tanto,

- Declara que es conocedora de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y que, en su caso, que aplicará el protocolo de actuación de la Diputación Foral de Bizkaia o el propio de su entidad para construir un entorno seguro en el ámbito del ocio educativo.

- Declara su claro compromiso con todos los aspectos importantes que este protocolo marca sobre protección a la infancia y la adolescencia en su organización.

- Declara su compromiso con que todas las personas vinculadas a su entidad y

relacionadas con la práctica del ocio educativo, conocerán, difundirán y respetarán este protocolo.

COMPROMISOS-

El bienestar de todas las personas menores que participan en sus actividades.

- Un espacio físico, emocional y psicológico sano y seguro.

- El buen trato de los y las profesionales, voluntariado, familias, personas menores como herramienta esencial de todas las relaciones. PRINCIPIOS- El bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

- El respeto de los derechos de la infancia y adolescencia.

- La defensa de los intereses de los niños, niñas y adolescentes por encima de las demás personas.

- Participación de los niños, niñas y adolescentes.

- El cumplimiento de las leyes

PERSONA DELEGADA DE PROTECCIÓN

- Adopta el compromiso de designar una persona delegada de protección a la que pueda acudir la persona menor que participa en sus actividades